

Bruselas, 7 de junio de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0105(COD)**

**9313/19
ADD 3**

**CODEC 1080
ENFOPOL 245
JAI 521
EF 194**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas destinadas a facilitar el uso de información financiera y de otros tipos para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de determinados delitos y por la que se deroga la Decisión 2000/642/JAI del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo - Declaración

Declaración de la Comisión

En relación con el artículo 9 de la Directiva, la Comisión lamenta que, a diferencia de su propuesta original, la Directiva no incluya normas sobre plazos precisos y canales informáticos para el intercambio de información entre las unidades de inteligencia financiera de los distintos Estados miembros. La Comisión lamenta asimismo que el ámbito de aplicación de este artículo se haya limitado a los casos de terrorismo y delincuencia organizada asociados al terrorismo, y que no abarque todos los tipos de delitos graves, como se había propuesto en un principio. La Comisión seguirá reflexionando sobre la cooperación entre las unidades de inteligencia financiera, en particular en el marco de sus informes sobre la aplicación de esta Directiva y de la Directiva antiblanqueo.